



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 05 de septiembre de 2022

Res. DECECO-N° 801/22

Expte. N° 6.315/22

**VISTO:**

La nota presentada por la docente Liliana Susana Hurtado Rosales por medio de la cual solicita ayuda económica para participar en las XVIII Jornadas Interescuelas que se llevaron a cabo los días 10 y 13 de mayo del corriente año en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 10 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma de \$ 9.850,00 (pesos nueve mil ochocientos cincuenta) para solventar los gastos a las mencionadas jornadas, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Tener por aprobada la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Liliana Susana Hurtado Rosales, hasta la suma total de \$ 9.850,00 (Pesos nueve mil ochocientos cincuenta), para participar de las XVIII Jornadas Interescuelas que se llevaron a cabo los días 10 y 13 de mayo del presente año en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Factura N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Derudder Hnos SRL	242890480	11/05/22	3-7-1	\$ 3.936,00
2	Transportes Andesmar SA	92329906	09/05/22	3-7-1	\$ 4.868,50
3	García José Manuel	0006-00007798	11/05/22	3-4-7	\$ 1.045,50
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 9.850,00</b>

**ARTICULO 2°.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.